**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**LP-MEN-09-2015**

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección LP-MEN-09-2015, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

**OBJETO: “*PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE LAS DIRECCIONES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”*.**

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP.

**CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

**ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico [LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co](mailto:LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co)

La presentación de documentos se deberá hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico [LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co](mailto:LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co)

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la Modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior en concordancia con los parámetros establecidos en el Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamentó el sistema de compras y contratación pública.

Así mismo, se aplicará el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor estimado del contrato es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 4.404.186.924)** Incluido impuestos**.**

Para respaldar el anterior presupuesto, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VIGENCIA 2015** | | |
| **CDP / RUBRO** | **FECHA** | **VALOR** |
| 4515 Rubro: A-3-2-2-3 “CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CESU (LEY 30/92)”. | 2015-01-07 | $ 65.577.600 |
| 5415 Rubro: C-310-705-120-0-12-1524000 “FORTALECER LA INSPECCION Y VIGILANCIA EN EDUCACION”. | 2015-01-07 | $ 13.597.200 |
| 9815 Rubro: C-310-705-120-0-9-1504000 “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO”. | 2015-01-08 | $ 1. 460.479.637 |
| 9915 Rubro: C-310-705-120-0-9-1504000 “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO”. | 2015-01-08 | $ 106.153.740 |
| 57715 Rubro: C-310-705-135-0-15-2516200 “ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ETDH”. | 2015-01-21 | $ 326.286.490 |
| 76915    Rubro: C-310-705-118-0-58-1530000 “FORTALECIMIENTO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA CON CALIDAD”.  Rubro: C-310-705-120-0-33-4513000 “ESTRATEGIA DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO”.  Rubro: C-310-705-120-0-58-1520000 “FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD”.  Rubro: C-310-705-120-0-58-1530000 “FORTALECIMIENTO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA CON CALIDAD”.  Rubro: C-310-705-120-0-6-3518000 “APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MEJOR GESTION”.  Rubro: C-310-705-135-0-15-2516100 “FOMENTO A LA CALIDAD DE LA ETDH”. | 2015-02-12 | $ 4.690.061  $ 200.000.000    $ 969.427.157  $ 717.376.096  $ 467.289.000  $ 151.116.212 |
| **TOTAL** | | **$4.481.993.193** |

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8,** y deberá presentarla de la siguiente manera:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos soportes, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, El Ministerio de Educación Nacional las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Ministerio de Educación Nacional publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato respectivo.

La propuesta se presentará en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, indicando si es original, primera o segunda copia. En cada sobre, se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Calle 43 N° 57-14 - CAN Edificio Ministerio de Educación Nacional piso 1°,

Subdirección de Contratación. **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. VENTANILLA 8**

**LICITACIÓN PUBLICA– LP-MEN-09-2015**

ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA)

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN COMERCIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Adicionalmente el proponente debe entregar una copia de la propuesta en medio magnético en formato PDF, esta copia deberá venir en un solo archivo.

Y demás aspectos contenidos en el pliego de condiciones.

**ESTUDIOS PREVIOS**: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**VEEDURIAS CIUDADANAS**: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL**:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 148 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio, constatándose que al presente proceso le aplican los siguientes acuerdos comerciales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACUERDO COMERCIAL** | **ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA** | **PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL** | **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | **PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL** |
| Canadá | SI | SI | NO | SI |
| Chile | SI | SI | NO | SI |
| Estados Unidos | SI | SI | NO | SI |
| El Salvador | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Guatemala | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Honduras | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Estados AELC | SI | NO | NO | SI |
| México | SI | SI | NO | SI |
| Unión Europea | SI | NO | NO | SI |
| Comunidad Andina  de Naciones | SI | NO | NO | SI |

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos y según formatos anexos:

* Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por la persona facultada. No se aceptarán sellos o firmas escaneadas.
* Certificado de existencia y representación legal o documento idóneo, expedido con máximo treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha de cierre, por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros de la estructura plural proponente. Si se trata de un proponente persona natural singular o de una estructura plural donde todos o alguno(s) de sus miembros sean personas naturales, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio según el caso.
* Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso contractual. En caso de personas extranjeras no inscritas en el Registro Mercantil o en el Registro Único de Proponentes – RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.
* Certificado del Registro Único de Proponentes - RUPcon vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso contractual, del proponente singular o de cada uno de los miembros de la estructura plural proponente.
* En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural, debe aportarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las actividades que ejecutará cada uno de los miembros, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.
* Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado, según formatos del pliego de condiciones.
* En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente singular, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal.
* Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del valor del presupuesto para el presente proceso.
* Poder, cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado.
* Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social expedida por el Revisor Fiscal de la compañía, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que conste que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

* Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.
* Certificación de acreditación como Mipyme – en caso de cumplir con esta condición- que será utilizado en caso de empate de propuestas.
* Certificado de vinculación laboral de personal en condición de discapacidad – en caso de cumplir con esta condición- , que será utilizado en caso de empate entre propuestas.
* El MEN consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, y en la página de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales. No obstante con la propuesta se podrán anexar dichos certificados.
* Cuando se trate de proponente singular o plural deberán allegar copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización como operador profesional de congresos, ferias y convenciones expedido por el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 y la Ley 1558 de 2012. En el caso de estructuras plurales proponentes se deberá allegar el registro de cada uno de sus integrantes.

Se aclara que el referido certificado es requisito para las empresas cuyo objeto social esté relacionado con las actividades referenciadas en la normatividad anteriormente enunciada.

* Compromiso anticorrupción suscrito por el Representante Legal.

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

* **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones son:

|  |  |
| --- | --- |
| **INDICADOR** | **CRITERIO** |
| **INDICE DE LIQUIDEZ** | MAYOR O IGUAL A  **≥ 1,2 VECES** |
| **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** | MENOR O IGUAL AL **≤70%.** |
| **RAZON DE COBERTURA DE INTERES** | MAYOR O IGUAL A ≥ **1,5 VECES** |
| **CAPITAL DE TRABAJO** | MAYOR O IGUAL AL **≥ 15%** del valor del presupuesto oficial. |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL** | |
| **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** | MAYOR O IGUAL A  **≥ 0%** |
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** | MAYOR O IGUAL A  **≥ 0%** |

* **CAPACIDAD TECNICA**

Se verificaran los siguientes aspectos que se detallan en el pliego de condiciones:

a. **EXPERIENCIA PROPONENTE SINGULAR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)**

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente singular persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes así:

El proponente deberá acreditar máximo cinco (5) contratos cuyo alcance del objeto corresponda a:

**LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS**.

Cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para la presente contratación expresado en SMMLV a 2015.

Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (7) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La información sobre los contratos deberá consignarse en el formato de experiencia del proponente que para tal efecto se suministre en el pliego de condiciones.

**EXPERIENCIA PROPONENTE PLURAL CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA:**

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato, con las mismas condiciones expuestas para persona singular.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

**NOTA:** Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en el proceso de selección. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en un idioma diferente al castellano, deberá adjuntar  al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución N° 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanadas ambas por el Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:**

1. En el evento de no contar con la información requerida en los numerales 1.1 y 1.2 en el Registro Único de Proponentes, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar la respectiva experiencia.
2. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.
3. El MEN se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.
4. Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente relaciona más de cinco (5) contratos, sólo se tendrán en cuenta los cinco (5) primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en el formato de experiencia del proponente.
5. Como soporte de la información suministrada por el proponente, en el evento de no encontrarse soportada en el RUP, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:

* Nombre de la empresa Contratante
* Nombre del Contratista
* Si se trata de una estructura plural se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
* Número del contrato
* Objeto del contrato
* Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
* Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
* Valor contratado y de las adiciones, si las hubo
* Cargo y firma de quien expide la certificación
* Indicación de las actividades realizadas.

1. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
2. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.
4. No se aceptarán autocertificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

**Nota:** El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.”

**ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

El proponente deberá presentar los documentos que acrediten la existencia y suscripción de por lo menos una Alianza Estratégica con una (1) agencia de viajes, con cubrimiento nacional e internacional que brinde al Ministerio tarifas preferenciales y especiales.

Para el caso de acreditar las alianzas estratégicas, El MINISTERIO lo verificará a través de certificación, suscrita por el representante legal de la agencia de viajes aliada del proponente, en la que manifieste la existencia de una alianza estratégica y en donde indique de manera expresa que otorgará tarifas especiales y/o descuentos por volumen al MINISTERIO en caso de realizar eventos en sus instalaciones o requerir sus servicios.

Uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar una alianza estratégica con una (1) agencia de viajes con cubrimiento nacional e internacional que brinde al Ministerio tarifas especiales.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

**PERSONAL MINIMO HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)**

El proponente deberá diligenciar el formato de compromiso de ofrecimiento de personal que se suministrará con el pliego de condiciones, el cual deberá estar firmado por el representante legal o apoderado del proponente en donde se compromete en caso de resultar adjudicatario del contrato cumplir con el personal requerido como equipo base y equipo adicional en las cantidades y con los perfiles que se establecen en el pliego de condiciones, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar.

El proponente debe mantener durante la vigencia del contrato el número de personas del equipo base exigido, con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, los cambios que puedan presentarse durante la ejecución deberán contar con la autorización del interventor y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores calidades. Para lo cual deberá presentar las hojas de vida al SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para su verificación. En todo caso no podrá exceder los ocho (8) días hábiles sin suplir la vacante.

El personal mínimo requerido:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERSONAL** | **CANTIDAD** | **DEDICACION  (%)** |
| Gerente de servicios | 1 | 100% |
| Coordinador de Eventos | 4 | 100% |
| Asistente Operativo | 4 | 100% |

**PARA EL PERSONAL PROPUESTO SE DEBE PRESENTAR AL MENOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Se debe diligenciar **"Carta de Compromiso"**, firmada por el representante legal o apoderado del proponente, aportar la cantidad de profesionales con la formación, la dedicación y la experiencia requerida, en los cuadros anteriores y cumplir con el personal requerido como equipo base y equipo adicional.

Esta carta se suscribirá bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestada con la respectiva firma, en donde se compromete en caso de resultar adjudicatario del contrato con los perfiles que se establecen en el pliego de condiciones, so pena de configurar un incumplimiento del contrato.

El contratista, al momento de la suscripción del Acta de Inicio deberá aportar la siguiente documentación:

• Certificaciones. Deberán incluir los datos suficientes para verificar las actividades realizadas, el objeto, las fechas de iniciación y terminación (mínimo mes y año).

• Diploma o acta de grado

• Copia de la matrícula o Tarjeta profesional en caso que aplique

• Certificado de vigencia de la matricula o tarjeta profesional

• Hoja de vida

El tiempo de experiencia se tendrá en cuenta sumando la aportada sin traslapos y desde la terminación del pensum académico, para lo cual deberá adjuntar el documento que así lo acredite; por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo período, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

Se requiere que el proponente al que le sea adjudicado el proceso, mantenga el personal presentado, para la suscripción del acta de inicio si se requiere cambiar alguna de las personas en ejecución del contrato, es necesario contar con la previa autorización del interventor del Contrato. La persona que hará el remplazo deberá tener el mismo perfil, o superior al de la persona presentada en la propuesta, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. El cambio debe solicitarse con mínimo quince (15) días de anticipación.

Los perfiles solicitados para el presente proceso son:

**GERENTE DE SERVICIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **EDUCACIÓN** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** |
| **Alternativa 1:**  Profesional en logística, u hotelería y turismo, o comunicación social o mercadeo y publicidad, o administración de empresas, o economía, o ingeniería industrial; para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.  **Alternativa 2:**  Profesional universitario en cualquier carrera con especialización en organización de eventos o en gerencia del servicio; para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.  En caso de que el proponente presente un perfil mayor no se reconocerá ningún tipo de valor adicional. | Experiencia específica certificada de mínimo tres (3) años, dentro de los últimos (10) diez años como director, jefe, gerente o coordinador de actividades de logística para eventos académicos, institucionales o corporativos tanto en sector público o en el sector privado. |

**COORDINADOR DE EVENTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **EDUCACIÓN** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** |
| **Alternativa 1:**  Profesional en logística, u hotelería y turismo, o comunicación social o mercadeo y publicidad, o administración de empresas, o economía, o ingeniería industrial; para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.  **Alternativa 2:**  Profesional universitario en cualquier carrera con especialización en organización de eventos o en gerencia del servicio; para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.  En caso de que el proponente presente un perfil mayor no se reconocerá ningún tipo de valor adicional. | Experiencia específica certificada mínima de dos (2) años, durante los últimos (10) diez años, en coordinación de eventos académicos, institucionales o corporativos en el sector público y/o en el sector privado. |
|
|
|
|

**ASISTENTES OPERATIVOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **EDUCACIÓN** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** |
| **Alternativa 1:**  Título de Tecnólogo en hotelería y turismo y/o mercadeo y/o administración y/o comunicación y/o afines de acuerdo con lo señalado por el SNIES.  **Alternativa 2:**  Acreditar seis (6) semestres aprobados de una carrera profesional en hotelería y turismo y/o mercadeo y/o administración y/o comunicación y/o afines.  En caso de que el proponente presente un perfil mayor no se reconocerá ningún tipo de valor adicional. | Experiencia específica certificada de mínimo dos (2) años, en actividades de planeación, organización y ejecución de eventos académicos, institucionales o corporativos en el Sector Público y/o Privado. |
|

**NOTA:** El MEN verificará como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato, que las hojas de vida del personal mínimo presentadas por el adjudicatario del contrato cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El contratista debe mantener durante la vigencia del contrato el número de personas del equipo base exigido, con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, los cambios por caso fortuito o fuerza mayor que puedan presentarse durante la ejecución deberán estar debidamente soportado, contar con la autorización del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores calidades. Para lo cual deberá presentar las hojas de vida al SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su verificación. En todo caso no podrá exceder los ocho (8) días hábiles sin suplir la vacante.

En cualquier momento el Ministerio podrá solicitar el cambio de personal cuando evidencie omisión o extralimitación en el cumplimiento de las funciones establecidas para cada perfil.

**OTRO PERSONAL**

Adicionalmente al personal requerido, el proponente deberá disponer de todo el personal necesario para el desarrollo del contrato en general, sin que genere costos adicionales para la entidad. Por lo tanto debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el pliego de condiciones con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos. Los costos generados por el personal adicional solicitado se deben tener en cuenta dentro de los costos directos del evento.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEN, la hoja de vida y soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

**PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **FACTORES DE EVALUACIÓN** | | **Puntuación máxima por item CALIFICACIÓN** | **Total máximo puntaje** |
| 1 | CALIDAD | NUMERO DE PERSONAS ADICIONALES | 250 | 500 |
| VALOR AGREGADO | 250 |
| 2 | PROPUESTA ECONÓMICA | COMISIÓN | 400 | 400 |
| 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | 100 | 100 |
| **PUNTAJE MÁXIMO TOTAL** | | |  | **1000** |

**FACTOR DE EVALUACION CALIDAD – NUMERO DE PERSONAS ADICIONALES - MÁXIMO 250 PUNTOS - FORMATO**

Como factores de evaluación relacionados con la calidad del oferente se asignará un máximo de 250 puntos al que ofrezca **personas adicionales**, sin costo alguno, para el Ministerio de Educación Nacional, que cumplan con los criterios relacionados en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **FACTORES DE EVALUACIÓN** | **Puntuación máxima por item CALIFICACIÓN** |  |
|  | De 2 a 5 personas adicionales de logística para eventos de 30 a 100 personas | **100** | **250** |
|  | De 6 a 10 personas adicionales de logística para eventos de 101 a 200 personas | **50** |
|  | De 11 a 15 personas adicionales de logística para eventos superior a 200 personas | **50** |
|  | Por cada asistente operativo adicional al mínimo exigido | **50** |  |

**FACTOR DE EVALUACION CALIDAD - VALOR AGREGADO - MÁXIMO 250 PUNTOS - FORMATO**

Como factores de evaluación relacionados con la calidad del oferente y del servicio, se asignarán un máximo de 250 puntos al que como **valor agregado** por el ofrecimiento sin costo adicional para el Ministerio de Educación Nacional, oferte los elementos o servicios relacionados en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **VALOR AGREGADO** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| Ofrecimiento de ayudas sin costo para la realización de todos los eventos:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **No**  **ASISTENTES** | **VALOR AGREGADO** | **PUNTOS ASIGNADOS** | | 20 a 100 | (1) computador, (1) video-beam, sonido base: (1) consola (1) micrófono, (2) parlantes, (1) telón y (1) papelógrafo | 30 | | 20 a 200 | (2) computador, (2) video- beam, sonido base: (2) consola (2) micrófonos, (4) parlantes, (2) telones y (1) papelógrafo | 50 | | 20 a 300 | (3) computador, (3) video- beam, sonido base: (3) consola (4) micrófono, (6) parlantes, (3) telones y (1) papelógrafo | 70 | | 150 |
| Ofrecimiento de video institucional de 20 minutos de duración, como una memoria integral de los eventos realizados incluyendo contenido pedagógico para ser utilizado en los talleres de formación y en diferentes eventos que requiera el Ministerio. Realizando el diseño, contenido creativo, grabación, edición, formato, derechos y ajustes de acuerdo con los parámetros establecidos por el MEN y hasta ser aceptado por el mismo. Debe ser en entregado en un formato editable para el MEN. | 50 |
| Ofrecimiento de carpas con pared sin costo para los eventos que lo requieran   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **cantidad** | **Valor agregado** | **puntaje** | | 5 | Carpa de 4 x 4 mts | 25 | | 3 | Carpa de 6 x 6 mts | 15 | | 2 | Carpa de 6 x 12 mts | 10 | | 50 |
| **TOTAL** | **250** |

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá diligenciar el anexo, donde indica si su propuesta incluye o no los valores agregados descritos anteriormente.

1. **PROPUESTA ECONÓMICA MAXIMO CUATROCIENTOS (400) PUNTOS FORMATO ANEXO**

El proponente deberá diligenciar el formato de **PROPUESTA ECONÓMICA** que se incluye en el pliego de condiciones, en dicho formato presentará:

El **porcentaje de la comisión de eventos**- expresado en números enteros con máximo dos decimales - que ofrece cobrar por la ejecución del contrato, el cual no podrá ser mayor al 6% estimado por el Ministerio de Educación Nacional.

**NOTA:** El valor máximo se establece en 6%

**NOTA:** La evaluación económica se realizará considerando el porcentaje de comisión para el presupuesto total del presente proceso.

**NOTA:** El MEN, asignará un puntaje máximo de **(400) puntos** de conformidad con el siguiente procedimiento:

**DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, porcentaje de comisión de eventos, de acuerdo con los métodos que se describen a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **MÉTODO** |
| 1 | Media aritmética |
| 2 | Media aritmética alta |
| 3 | Menor valor |

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RANGO (INCLUSIVE)** | **NÚMERO** | **MÉTODO** |
| De 0.00 a 0.33 | 1 | Media aritmética |
| De 0.34 a 0.67 | 2 | Media aritmética alta |
| De 0.68 a 0.99 | 3 | Menor valor |

1. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

| **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** | **PUNTAJE MÀXIMO** |
| --- | --- |
| Al proponente que oferte bienes o servicio de origen nacional, aspecto que deberá manifestar en forma expresa en su oferta. | 100 Puntos |
| Al proponente que ofrezca bienes o servicios de origen extranjero que se ajuste a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones | 50 Puntos |
| Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad o no aportan la certificación acreditando el origen del servicio. | 0 Puntos |

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones publicados en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**CRONOGRAMA DE PROCESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** |
| Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012) | 30 de Marzo de 2015 | Página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y aviso de convocatoria en [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co) |
| Publicación aviso convocatoria pública (artículo 21 del Decreto 1510 de 2013) | 31 de Marzo de 2015 | Página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y aviso de convocatoria en [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co) |
| Publicación estudios y documentos previos | 31 de Marzo de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones | 31 de Marzo de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Del 31 de Marzo al 16 de Abril de 2015 | En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso [LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co](mailto:LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co) |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 22 de Abril de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 22 de Abril de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 22 de Abril de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos | 27 de Abril de 2015 a las 10:00 am | Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso  Calle 43 No. 57 - 14 |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones | Del 27 de Abril al 5 de Mayo de 2015 | En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso [LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co](mailto:LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co) |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones | 11 de Mayo de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Expedición de Adendas | 12 de Mayo de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Presentación de Ofertas | 18 de Mayo de 2015 hasta las 10:00 am | Ministerio de Educación Nacional Ventanilla 8. Unidad de Atención al Ciudadano |
| Informe de presentación de Ofertas | 18 de Mayo de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 25 de Mayo de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | Del 26 de Mayo al 1 de Junio de 2015 | En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso [LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co](mailto:LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co) |
| Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | 8 de Junio de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Audiencia de Adjudicación | 9 de Junio de 2015 a las 10:00 am | Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14 |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 10 de Junio de 2015 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Firma del Contrato | Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción. | Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso |
| Entrega de garantías | Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato | Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano |
| Aprobación de garantías | Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías | Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso |

**Ministerio de Educación Nacional**

**Subdirección de Contratación**

**Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN**

**Teléfono: 222 28 00, Ext. 4101 - Fax: 222 46 16**

**Correo electrónico:**

[LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co](mailto:LP-MEN-09-2015@mineducacion.gov.co)